

Expediente: **3600/23**

Carátula: **QUIROGA LUIS ALBERTO C/ EMPRESA DE TRANSPORTES CRUCERO DEL SUR (TURISMO PARQUE S.R.L.) Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *QUIROGA, LUIS ALBERTO-ACTOR/A*

20162161009 - *CRITTO, MIGUEL MARTIN-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3600/23



H101011539847

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: QUIROGA LUIS ALBERTO c/ EMPRESA DE TRANSPORTES CRUCERO DEL SUR (TURISMO PARQUE S.R.L.) Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 3600/23

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023.

I) Atento al estado de autos, a lo solicitado por la parte requirente en el escrito que antecede, hágase saber al mismo que el pedido/otorgamiento de beneficio para mediar sin gastos no impide la celebración de la audiencia fijada. II) De igual manera, en caso de corresponder, hágase saber a la parte Requirente que se encuentra vencido el plazo previsto en la L. 7844 y modif. para la recusación del mediador sorteado. III) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, póngase el escrito presentado por la parte Requirente a conocimiento del Sr. Mediador por un plazo de 3 días. IV) A los fines del apersonamiento en el presente proceso, informe el presentante matrícula profesional. Notifíquese.scc

Actuación firmada en fecha **01/08/2023**

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.